COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION TECNICA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA INVITACIÓN A LA SEGUNDA ETAPA

Ayolas Misiones, 9 de junio de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID 331.433**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 871/2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de sobres de la propuesta técnica el día viernes 9 de junio de 2017.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica de fecha 9 de junio de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC
María Elizabeth Duarte Pereira	1235038-9
Gerda Weiler Daumas	1431747-8
MG Proyectos & Consultorías	2341257-7

EVALUACIÓN:

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID 331.433**, concluyéndose cuanto sigue:

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Posteriormente se verificará que las empresas hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios financieros, técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se realiza el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas, para el efecto se designará la palabra CUMPLE o NO CUMPLE por cada ítems, según la tabla comparativa:

Tabla 1

	DOCUMENTACION SOLICITADA	SOBRES OFERTAS				
		María Elizabeth Duarte Pereira	**Gerda Weiler Daumas**	**MG Proyectos & Consultorías**		
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
a	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	No cumple	No cumple	Cumple		
b	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	Cumple	Cumple	Cumple		
c	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple		
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas					
	DOCUMENTACION SOLICITADA	**SOBRES OFERTAS**				
		María Elizabeth Duarte Pereira	**Gerda Weiler Daumas**	**MG Proyectos & Consultorías**		
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	Cumple	Cumple	Cumple		
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No cumple	No cumple	Cumple		
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No cumple	Cumple		
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple	No cumple	Cumple		

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Pátime M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	N/A
f	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple	No cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA	**SOBRES OFERTAS**		
		María Elizabeth Duarte Pereira	**Gerda Weiler Daumas**	**MG Proyectos & Consultorías**
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio N/A

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

V. Otros Documentos					
DOCUMENTACION SOLICITADA		SOBRES OFERTAS			
		María Elizabeth Duarte Pereira	Gerda Weiler Daumas	MG Proyectos & Consultorías	
a	Constancia de inscripción de RUC de la empresa oferente, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	No cumple	No cumple	Cumple	
b	Balance general de los años 2013, 2014 y 2015.	No cumple	No cumple	Cumple	
c	Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2013-2014-2015.	No cumple	No cumple	Cumple	
d	Copias de contratos y/o órdenes de compra con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, o facturaciones realizadas de reparación y/o mantenimiento de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas entre los años 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen de facturación deberá ser como mínimo por el 50% (Cincuenta porciento) de la oferta.	No cumple	No cumple	Cumple	
e	Declaración Jurada de capacidad de entrega en tiempo y forma con los servicios adjudicados.	No cumple	No cumple	Cumple	

La empresa María Elizabeth Duarte Pereira omitió la presentación del documento solicitado en el Numeral I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Inc. a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el mencionado documento es de carácter sustancial.

Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **<u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.</u>**

Por tanto ante la falta de presentación del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"María Elizabeth Duarte Pereira"**.

Por otro lado, la empresa Gerda Weiler Daumas omitió la presentación del documento solicitado en el Numeral I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Inc. a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el mencionado documento es de carácter sustancial.

Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **<u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.</u>**

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Pátima M. Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Por tanto ante la falta de presentación del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"Gerda Weiler Daumas"**.

Con esta revisión y según la tabla 1, se puede comprobar que la empresa MG Proyectos & Consultorías ha cumplido con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación, por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación.

La Convocante realiza la Evaluación de los Criterios de capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de las ofertas presentadas en base a los siguientes criterios y factores:

A- CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 2

CRITERIOS DE EVALUACION	**MG Proyectos & Consultorías**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo 4**;	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo 4;**	CUMPLE

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

B- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

C- CAPACIDAD FINANCIERA:

Tabla 3

CRITERIOS DE EVALUACION	**MG Proyectos & Consultorías**
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	21,10

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. T.N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.17
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	64,65
	CUMPLE

Ratio de Liquidez: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

Endeudamiento: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el Índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

Rentabilidad: Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

D- CAPACIDAD TECNICA:

Tabla 4

CRITERIOS DE EVALUACION	*PUNTAJE MÁXIMO*	*MG Proyectos & Consultorías*
A- Nivel de instrucción:	**10**	**10**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario en carreras universitarias culminadas en arquitectura. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	10	10
B-Metodología y Plan de Trabajo	**10**	**10**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencia de la Convocante, con el cual se encarará los servicios, indicando claramente cada actividad a desarrollar y el lapso de ejecución de cada tarea.	10	10
C- Experiencia:	**80**	**80**
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector público, hasta un máximo de 15 puntos en trabajos de fiscalización de obras viales, mínimo 1.000m2 por contrato, en el periodo 2011 al 2015.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector público, hasta un máximo de 20 puntos en trabajos de Fiscalización de obras de construcción, readecuación y/o reacondicionamientos en Instituciones Educativas en el periodo 2011 al 2015.	20	20
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2011 al 2015.	15	15
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyecto realizado en el Sector	10	10

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Público, hasta un máximo de 10 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.		
Se otorgarán 2,5 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 10 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	10	10
Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo de elaboración de Proyecto realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	4	4
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de Fiscalización de Obra realizado en el Sector Privado, hasta un máximo de 3 puntos en obras fiscalizadas por el profesional en el periodo 2011 al 2015.	3	3
Se otorgarán 1,5 puntos por cada trabajo de dirección de obra cuyo monto contractual no sea menor a los un mil jornales mínimos, hasta un máximo de 3 puntos en el periodo 2011 al 2015.	3	3
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**	**100**

En la **Tabla 4 Evaluación Técnica** se han analizado las documentaciones que forman parte de la oferta técnica, comprobando el siguiente resultado:

La asignación de puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en ese sentido, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 80 Puntos.

Según la Tabla 4 la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanza la suma de 100 Puntos, por lo cual alcanza el puntaje requerido para analizar su oferta en la etapa de evaluación económica.

E- EXPERIENCIA:

Para la evaluación de la experiencia de las empresas oferentes, las mismas deberán acreditar una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el rubro de los servicios ofertados, en este caso de elaboración de proyectos y fiscalizaciones de obras. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de contratos anteriores y/o Ordenes de Compra/Servicios con sus correspondientes actas de recepción de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras realizadas con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, como mínimo por el 70% (Setenta por ciento) del monto de la oferta. En este sentido, según las documentaciones obrantes a la vista se comprueba que la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanza el porcentaje requerido, por lo que cumple con la experiencia solicitada.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Pétimr M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

CONCLUSIÓN

En mérito del análisis realizado a las propuestas técnicas de los oferentes participantes, y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en virtud de las documentaciones obrantes a la vista, y la evaluación de la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, se procederá a remitir notificación a las mismas sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica e invitándolos a participar en la apertura de oferta económica, con lo que se procede a la finalización del acto de evaluación técnica en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 con ID Nº 331.433 convocada por la Municipalidad de Ayolas para la **Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa**.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer de la Superioridad,

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 14 de junio de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen de estudio, análisis y evaluación de la oferta económica presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID 331.433**.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de calidad y costo.

Según la evaluación de la oferta técnica, realizada según acto de apertura de fecha 09/06/2017, la empresa MG Proyectos & Consultorías alcanzó la suma de 100 Puntos, por lo cual obtiene el puntaje requerido para la evaluación de la oferta económica.

Asimismo, se procedió a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, y que según el análisis efectuado a la oferta de la empresa MG Proyectos & Consultorías con RUC 2341257-7 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y términos de referencia.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **MG Proyectos & Consultorías** con **RUC 2341257-7** por la suma de **Gs. 107.150.000 (Guaraníes, Ciento siete millones ciento cincuenta mil)** para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID 331.433**.

Atentamente,

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios